- i. Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, 20 de agosto de 2008. http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/276363.pdf
- ii. Instructivo Presidencial N° 008, de 4 de diciembre de 2006, sobre Transparencia Activa y Publicidad de la Información de la Administración del Estado.
- iii. Oficio Circular Nº 3 del Ministerio del Interior y de Hacienda, de fecha 5 de enero de 2007, que entrega directrices para la implementación del Instructivo Presidencial sobre transparencia activa y publicidad de la información de la Administración del Estado.
- iv. Oficio Circular Nº 9 del Ministerio del Interior y de Hacienda, de fecha 6 de marzo de 2007, que da nuevas directrices para la implementación del Instructivo Presidencial Nº 008, de 04.12.2006, sobre transparencia activa y publicidad de la información de la Administración del Estado.
- v. Oficio Circular N°12 del Director de Presupuestos, del 14 de marzo de 2008, que entrega instrucciones para la elaboración y envío de los informes de Dotación de Personal 2008.
- vi. Oficio Circular N° 555 del Ministerio del Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, del 30 de abril de 2008, que señala las fechas de actualización de la información en gobierno transparente.
- vii. Oficio Ordinario N°106 del Ministro Secretario General de la Presidencia, del 23 de enero de 2009, que da instrucciones para la fase inicial de implementación de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.